



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00131

PAGINA N°1

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°36 ORDINARIA. 26-05-2020

SESION ORDINARIA. N°36 DEL 26-05-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chevez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

keylor Andrey Campos Mora
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00132

PAGINA N°2

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
832 al 864	I	Correspondencia
865	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°32 Ordinaria del 12-05-2019
866-867	III	Asuntos del Sr. Alcalde
868 al 877	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00133

PAGINA N°3

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 832

El señor Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez nombra en comisión a los Síndicos Javier Jiménez Villalobos, Shirley Murillo Flores, que presenten su debido informe de comisión.

ACUERDO N° 833

Acta Asamblea Consejos de distrito N°01 Ordinaria del 20-05-2020

La misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00134

PAGINA N°4

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

PAGINA N°1

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA ASAMBLEA CONSEJOS
DE DISTRITO
N°01 ORDINARIA. 20-05-2020**

SESION ORDINARIA. N°01 DEL 20-05-2020, INICIADA A LAS 16:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

Gabriela Madrigal González (**Síndica propietaria Distrito Guápiles**)
Linda Desirée Sánchez González. Miembro Propietaria Consejo Distrito Guápiles
Andrés Francisco Cabrera Pereira. Miembro Propietario Consejo Distrito Guápiles
Melina Ximena Solano Cubero. Miembro Propietaria Consejo Distrito Guápiles
Sandra Umaña López (**Síndica propietaria Distrito La Colonia**)
Marvin Medina Morales. Miembro Propietario Consejo Distrito La Colonia
Ana María Sánchez Paniagua Miembro Propietaria Consejo Distrito La Colonia
Gerardo Pérez Soto. Miembro Propietario Consejo Distrito La Colonia
Greivin Bonilla Sánchez (**Síndico propietario Distrito Jiménez**)
Eida Lucia Quesada Rojas Miembro Propietaria Consejo del Distrito Jiménez
Ana Elizabeth Castillo Sánchez Miembro Propietaria Consejo del Distrito Jiménez
María Digna Sánchez Delgado Miembro Suplente Consejo del Distrito Jiménez
Carmen Sánchez Navarro (**Síndica Propietaria Distrito La Rita**)
Keylor Andrey Campos Mora (Síndico Suplente Distrito La Rita)
Yoselin Cordero Chacón Miembro Propietaria Consejo Distrito La Rita
Benigno Jiménez Álvarez. Miembro Propietario Consejo Distrito La Rita
Rodrigo Zúñiga Cerdas Miembro Propietario Consejo Distrito La Rita
Luis Jaime Valverde Esquivel Miembro Propietario Consejo Distrito La Rita.
Jacqueline Castro Quesada. Miembro Suplente Consejo Distrito La Rita.
Arturo Ferreto Calderón Miembro Suplente Consejo Distrito La Rita.
Juan Gabriel Sibaja López Miembro Suplente Consejo Distrito La Rita.
Alejandra Sancho Bravo. (**Síndica Propietaria Distrito Roxana**).
Jorge Humberto González Calderón. Síndico Suplente Distrito Roxana.
Martin Eli SEGURA Ovares. Miembro Propietario Consejo Distrito Roxana.
Liliana Madrigal Pérez. Miembro Propietaria Consejo Distrito Roxana.
Aurelia Porras Núñez. Miembro Suplente Consejo Distrito Roxana.
José Alexis Chavarria Villarreal. (**Síndico Propietario del Distrito Cariari**)
Kenneth Venegas Hernández. Miembro Propietario Consejo Distrito Cariari.
Meriele Herminia Vallejos Martínez. Miembro Propietaria Consejo Distrito Cariari.
Javier Jiménez Villalobos. (**Síndico Propietario del Distrito Colorado**)
Eustaquio Olger Jiménez Carranza. Miembro Propietario Distrito Colorado.

=====

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00135

26-05-2020

PAGINA N°2

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
01	I	Saludo y bienvenida Presidente provisional y comprobación quorum.
02	II	Instalación y juramentación del Directorio Provisional. Presidente: José Alexis Chavarría Lobo. Vicepresidente: Greivin Bonilla Sánchez
03	III	Indicaciones para la elección del Directorio Permanente del 20-05-2020 al 01-05-2022.
04	IV	Elección y Juramentación Presidente y Secretario (a) por el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.
05	V	Elección y Juramentación Representante de los Síndicos ante la Junta Vial Cantonal 8114, en el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00136

PAGINA N°6

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

PAGINA N°3

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



ARTICULO I

Saludo y bienvenida Presidente provisional
y comprobación quorum.

ACUERDO N° 01

Se da inicio a la Asamblea de Consejos de Distrito al ser las 4:12 pm del 20 de mayo del 2020. Se da la comprobación del QUORUM.



ARTICULO II

Instalación y juramentación del Directorio Provisional.

ACUERDO N° 02

Toma posesión el Directorio Provisional. Se realiza el saludo de bienvenida y la oración a cargo de la señora Carmen Sánchez Navarro.

La señora Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, con cédula de identidad N°3-0371-0335, procede a juramentar al Directorio Provisional por orden, le corresponde al de mayor edad, quedando de la siguiente manera:

Presidente
Vice-Presidente

Jose Alexis Chavarria Lobo.
Greivin Bonilla Sánchez.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00137

26-05-2020

PAGINA N°4

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



Quedan Debidamente Juramentados.



ARTICULO III

Indicaciones para la elección del Directorio Permanente del
20-05-2020 al 01-05-2022.

ACUERDO N° 03

La señora Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal procede a dar las indicaciones de cual será el mecanismo de la elección. La cual será proponiendo a otra persona o bien realizar una auto propuesta para los cargos a elegir, iniciando con el de presidente y siguiente con el cargo de secretario (a).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00138

26-05-2020

PAGINA N°5

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



ARTICULO IV

Elección y Juramentación Presidente y Secretario (a) por el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

ACUERDO N° 04

Elección del Presidente y Secretario(a), electos para el periodo 20 mayo 2020 al 01 de mayo del 2022 por votación secreta. El presidente José Alexis Chavarría abre el espacio para las propuestas para el puesto de PRESIDENTE(A).

Sr. Greivin Bonilla propone a la señora Sandra Umaña López la cual acepta. No hay más propuestas. El señor Greivin solicita entonces que sea por aclamación. Se somete a votación que sea por aclamación. Por Mayoría de 26 votos a favor. APROBADO.

Se somete a votación el puesto de presidenta para la señora Sandra, los que estén a favor, sirvanse levantar la mano. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO. Quedando La señora Sandra Umaña López electa como presidenta de los Consejos de Distrito para el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

El presidente José Alexis Chavarría abre el espacio para las propuestas para el puesto de SECRETARIO(A).

La señora Sandra Umaña propone a la señora Gabriela Madrigal González, quien acepta. No hay más propuestas. Se somete a votación que sea por aclamación. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO.

Se somete a votación el puesto de secretaria para la señora Gabriela Madrigal, los que estén a favor, sirvanse levantar la mano. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO. Quedando como secretaria la señora Gabriela Madrigal González, para el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

El señor presidente José Alexis Chavarría Procede a juramentar a las señoras:

Presidenta: Sandra Umaña López
Secretaria: Gabriela Madrigal González

Periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

Quedan Debidamente Juramentadas.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00139

PAGINA N°9

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

PAGINA N°6

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito 20-05-2020

Proceden a tomar posesión del cargo y se dan palabras de agradecimiento por la señora Sandra Umaña.



UL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°36 Ordinaria.



26-05-2020

PAGINA N°7

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



ARTICULO V

Elección y Juramentación Representante de los Síndicos ante la Junta Vial Cantonal 8114, en el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

ACUERDO N° 05

La señora presidenta Sandra Umaña, abre el espacio para escuchar propuestas para el puesto que representará como **Propietario ante la Junta Vial Cantonal (ley 8114):**

El Señor José Alexis Chavarría propone al señor Greivin Bonilla Sánchez como representante ante la Junta Vial Cantonal 8114. El cual acepta.

No hay más propuestas. Se somete a votación que sea por aclamación. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO.

Se somete a votación que el puesto de Representante Propietario ante la Junta Vial Cantonal sea para el señor **Greivin Bonilla Sánchez**. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO. Quedando como propietario para el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

La señora presidenta Sandra Umaña, abre el espacio para escuchar propuestas para el puesto que representará como **Suplente ante la Junta Vial Cantonal (ley 8114):**

El señor Jose Alexis propone a la señora Sandra Umaña López, la cual acepta. No hay más propuestas. Se somete a votación que sea por aclamación. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO.

Se somete a votación que el puesto de Representante Suplente ante la Junta Vial Cantonal sea para la señora Sandra Umaña López. Por Mayoría de 26 votos a favor queda APROBADO. Quedando como suplente para el periodo del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

La señora Secretaria Magally Venegas procede a juramentar a los representantes ante la Junta Vial Cantonal ley 8114 para el periodos que va: del 20 de mayo del 2020 al 01 de mayo del 2022.

PROPIETARIO: Greivin Bonilla Sánchez

SUPLENTE: Sandra Umaña López.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00141

26-05-2020

PAGINA N°8

Acta de Asamblea de Consejos de Distrito

20-05-2020



Quedan Debidamente Juramentados.

AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-SANDRA UMAÑA LÓPEZ
PRESIDENTA CONSEJOS DE
DISTRITO


F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: Junta Vial Cantonal, ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Hace uso de la palabra:

- Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.
- Síndica Sandra Umaña López, Presidenta de los Consejos de Distrito.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se ratifican todos los acuerdos tomados en esta Asamblea de Consejos de distrito N°01 Ordinaria del 20-05-2020. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Hace uso de la palabra:

- Reg. Ovidio Vives Castro.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya
- Reg. Jonnathan García Chévez

ACUERDO N° 834

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DACM-0007-2020.

En atención al artículo 20 del Reglamento para la Administración General de los Cementerios Municipales del cantón de Pococí y por el vencimiento de la Junta Administradora del Cementerio Central de Guápiles, me permito hacer de su conocimiento lo expuesto por la Licda. María Mora Ramírez.

Según transcripción del correo recibido, la junta saliente hace su manifestación de deseo de seguir siendo parte de la nueva integración proponiendo a las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. Lucy Barrantes Jiménez | 700640519 |
| 2. Gerardo Arturo Serrano Zúñiga | 301740629 |
| 3. Ivannia Chaves Solano | 700980140 |
| 4. Lcda. María Mora Ramírez | 105060764 |
| 5. Vilma Peralta Hernández | 700550133 |
| 6. Clara Rosa Chaves Méndez | 302240272 |
| 7. Lic. Marvin Arce Castro | 302860600 |

Según lo expuesto en el artículo 20 del reglamento, todas las Juntas de los Cementerios del Cantón de Pococí serán nombradas por el Concejo Municipal. Para ello deberán

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00143

PAGINA N°13

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

seleccionar personas de reconocida solvencia moral, para garantizar el buen desempeño de sus funciones. Las Juntas deben de estar integradas por siete personas y no deben de tener relación de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive.

Para completar los ocho miembros que deben integrar la junta según lo indicado en el artículo 22 del reglamento en discusión, esta Alcaldía recomienda el nombramiento de la señora Nisida de los Ángeles Jiménez Garra Cédula 702130138.

Además, la junta saliente ha manifestado su anuencia para atender convocatoria del Concejo Municipal para aclarar y exponer el trabajo realizado. Remito lo indicado para su consideración.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, La Junta tiene una duración de dos años según el artículo 21 del Reglamento para la Administración General de Cementerios Municipales del Cantón de Pococi. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 835

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, dice:

Reciban un cordial saludo, por este medio con base al artículo 48 del código Municipal el cual indica textualmente:

Artículo 48.- Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Me permito indicar que, para el día de hoy estamos presentando únicamente el Acta N°32 Ordinaria del 12 de mayo del 2020. Quedando pendientes las actas 33 extraordinaria del 13-05-2020, 34 extraordinaria del 15-05-2020 y 35 ordinaria del 19-05-2020.

Esto debido a que aún no hemos podido confeccionarlas por las múltiples tareas que se realizan en el departamento de Secretaría aparte de la redacción de actas, lo anterior, aunado a la falta de personal que desde hace 5 meses sufre este departamento y que, desde la semana del 15 de mayo mi persona ha tenido que entrar 3 días a las 2.00 pm para asistir las sesiones, quedando el departamento con una sola persona para atención

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

al público, atención del teléfono, petición de acuerdos de los departamentos, confección de acuerdos etc.

Esto imposibilita la pronta presentación de actas ante el Concejo para su respectiva ratificación. Pido las disculpas de caso, Dios mediante se estarán presentando en la sesión Ordinaria del 2 de junio.

Hace uso de la palabra:

- Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Jonnathan García Chévez.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Quiero expresar mi preocupación porque se estaría acumulando muchas actas y según el código tiene que ser aprobadas en la sesión siguiente.

Es un tema administrativo, pero siento yo que llega a las 2: 00 pm atender la sesión y no le esta quedando tiempo para poder procesar las actas que están pendientes. sí le pediría usted Juan Luis y don Manuel que revisen eso para ver si no es mejor que ella venga en horario normal, se le atienda el pago de horas extras para que puedan poner al día. Lo que no quiero es que se estén acumulando actas y que después nos puedan a nosotros como Concejo asignar responsabilidades, en este momento estoy haciendo la advertencia, yo se que hay un tema de austeridad de ahorro del gasto, pero hay gastos que si se tienen que realizar, que son inevitables. Esa era la observación que quiero que quede en actas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 836

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00145

PAGINA N°15

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
107	Genesis de Pococi S.A	Constructora	800 mts norte Escuela Los Ángeles, Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 837

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
108	Ofimensajeros Cartagineses S.A	Oficina de mensajería	50 mts sur del Registro Civil, Guápiles

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 838

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°36 Ordinaria.



Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
109	A&O Siete Guápiles S.A	Almacén para venta de artículos americanos	300 mts oeste del INS, Guápiles

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 839

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
110	Félix Miguel Angulo Contreras	Verdulería	75 oeste de la Iglesia Evangelio Completo Los Lirios, Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 840

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00147

PAGINA N°17

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
111	Yeilin Prado Alvarado	Ferretería	Costado oeste de la Iglesia Católica, La Colonia centro.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 841

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
112	Mauricio Calderón Quesada	Tienda de ropa, zapatería y accesorios	150 mts este y 15 mts sur del Banco Popular, Guápiles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 842

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
113	Raúl Ulises Flores Morales	Venta de golosinas y abarrotos	1.5 kilometro este de la plaza de La Trinidad, Asentamiento La Claudia, Roxana

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 843

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
114	Jimmy Fallas Mora	Taller de ebanistería	350 mts norte del Hogar Bettel, Cascadas La Colonia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00149

PAGINA N°19

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 844

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
115	Franklin Daniel González Arias	Panadería	100 mts norte de la Escuela de San Antonio de Roxana

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 845

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°36 Ordinaria** del **26-05-2020**, dice:

Acta N° 36

Artículo I

Acuerdo N°845

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00150

PAGINA N°20

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

116	Hillary Jazmín Biazzetty Méndez	Panadería y soda	25 mts al sur de la Guardia Rural, Astúa Pirie, Cariari
-----	------------------------------------	------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 846

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
117	Juan Vicente Chávez Céspedes	Cabinas	Frente al Hotel Vistas del Tortuguero, Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 847

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
118	Iliana Rojas Paniagua	Venta de ropa americana	100 mts norte de la terminal de buses, Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 848

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-044-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
119	Gabriel Pérez On	Barberia y pago de servicios públicos	150 mts norte de la Mucap, Guápiles

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 849

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Marvin Morales Rojas, Director Escuela Las Mercedes, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Las Mercedes, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
00152**

PAGINA N°22

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Kristel Díaz Rodríguez	7-0254-0467
Jenny Romero Quirós	7-0214-0987
Olgin García Cubillo	6-0139-0278

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Carol Gómez Godínez	7-0175-0007
Harlen Carrillo Valerín	7-0164-0529
Delio Hernández Enríquez	6-0172-0257

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Damián Siles Valle	5-0116-0383
Carolina García Valle	7-0195-0704
Leonardo Enríquez Thomas	1-1368-0182

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Carlos Flores Flores	R-122200183417
Yessenia Quirós Blanco	7-0176-0846
Carlos Delgado Espinoza	2-0280-0158

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Graciela Salazar Quesada	1-0950-0156
Róger Melgar Daily	7-0153-0178
Ruth Rodríguez Castillo	6-0258-0166

Se nombran a las siguientes personas:

Kristell Michelle Díaz Rodríguez	702540467
Carol Ivannia Gómez Godínez	701750007
Damián Siles Valles	501160383
Ana Graciela Salazar Quesada	109500156
Flores Flores Carlos Alberto	122200183417

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00153

PAGINA N°23

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 850

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Jenny López Cortes, Directora Escuela Nazareth, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ~~nómina~~ para la conformación de la Junta de Educación Escuela Nazareth, para nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nelson Agüero Guerrero
Henry José López

901040722
155822488822

Observaciones: La ~~nómina~~ anterior tiene como particularidad, el cambio de dos de sus miembros, a saber: el señor Nelson Agüero Guerrero y el señor, Henry José López. Ya que un miembro fue retirado de la Junta por falta de asistencia a reuniones, como fe de ello, presento las copias de las actas, el otro, por traslado de vivienda, se adjunta en físico, la carta de renuncia del mismo y la copia de la cédula.
Por ser una comunidad pequeña, solamente las personas anteriormente mencionadas, están dispuestas a colaborar como miembros de la Junta de Educación.
Dado lo antepuesto, les solicito aceptarme dicha propuesta a fin de no ver perjudicados los procesos y no afectar a la comunidad estudiantil.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 851

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Jason Trejos Angulo, Director Centro Educativo El Sota Dos, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de tema para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Sota Dos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Jeannette Guerrero Zúñiga

701470549

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00154

PAGINA N°24

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Sandra Irene Rivera Zúñiga	702000512
Isabel Vivas González	503610708
Keila Patricia Zuñiga Martinez	701910211
Solanlly Villegas Parra	503790268

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 852

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área, CGR, Contraloría General de la Republica, dice:

Oficio N°06345
DFOE-DL-0653.

wildermionqez33@gmail.com

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES
PRODUCTORES DE BANANO (FECAPROBA)

Estimados señores:

Asunto: Seguimiento a la orden girada en relación con el pago de la dedicación exclusiva y reconocimiento de los gastos de representación personales en la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (FECAPROBA)

Para que lo haga de conocimiento del Consejo Intermunicipal de la FECAPROBA, de manera inmediata posterior a la recepción de este oficio.

Mediante el correo electrónico recibido el pasado 21 de abril, se adjunta la certificación N.° CSI-018-04-2020 de ese mismo día, del Consejo Intermunicipal de la FECAPROBA, en el

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00155

PAGINA N°25

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0653

3

28 de abril, 2020

cual se detalla el cronograma de acciones solicitado por la Contraloría General de la República.

En la certificación N.º CSI-018-04-2020 de 21 de abril de 2020, se indica que en la Sesión Extraordinaria 04-2020 celebrada el 18 de abril de 2020, bajo el artículo III y el acuerdo 02, se acordó aprobar el cronograma de actividades a realizar, en relación con el seguimiento con el caso del pago de la dedicación exclusiva y reconocimiento de los gastos de representación personales en la FECAPROBA.

Este es el cronograma adjunto:

Actividad	Comentario	Fechas estimadas
1. Preparación y asesoría en la construcción de borradores de acuerdos de la Asamblea y el Concejo	Si bien consta que el Concejo intermunicipal de CAPROBA ha tomado una decisión y se ha decantado por la lesividad, el acuerdo que así lo declare debe llevar varias precisiones, y también debe ser emitido por la Asamblea, a fin de cumplir con el elemento subjetivo típico de la lesividad.	Entre el 13 al 24 de mayo 2020.
2. Toma de acuerdos	Asamblea y Concejo Para el caso concreto, a fin de evitar cualquier contratiempo en cuanto a interpretación sobre la jerarquía existente en la Federación, se ha pensado en que ambos órganos de CAPROBA aprueben la Declaratoria de lesividad.	Entre el 27 y el 1º de mayo 2020
3. Preparación de la demanda.	Contando con los acuerdos y la prueba documental correspondiente, se trabajaría en la construcción del documento a presentar ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Se obtendrían poderes y certificaciones de personería.	Entre el 4 al 15 de mayo 2020
4. Presentación de borrador de demanda	Se trasladaría una copia a la institución del documento trabajado, por si se requiriese alguna consideración adicional y hacer algún ajuste.	Entre el 18 al 28 de mayo 2020
5. Presentación de demanda.	Lista toda la documentación, se presentaría ante la jurisdicción contencioso-administrativa.	Entre el 29 de mayo y 3 de junio 2020

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100. C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00156

PAGINA N°26

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0653

4

28 de abril, 2020

Actividad	Comentario	Fechas estimadas
6. Admisibilidad y traslado de demanda	La persona beneficiada de los actos declarados lesivos sería notificada de la demanda como interesado.	1 mes: julio 2020
7. Contestación de la demanda.	Usualmente se otorgan entre 15 y 30 días conforme al CPCA. Se asume que será el plazo más amplio.	1 mes: agosto 2020

Por lo anterior, se les exhorta a tomar acciones urgentes para cumplir sin más dilaciones y garantizar el cumplimiento de lo ordenado desde el 15 de mayo de 2018, y lograr la presentación de la demanda antes de 3 de junio de 2020, e informar en mensualmente de las labores concretas que se van realizando, según el cronograma presentado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-04-28 14:28

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



FARM/mgr

Ce: Rolando Segura Ramírez, Asesor Legal encargado del proceso, rsegura@consultoresbsa.com

NI: 11067(2020)

G: 2018001962-1

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce extemporáneo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00157

PAGINA N°27

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 853

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Pro - mejoras de Nuevo Caribe, Distrito Cariari, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes con el fin de presentarles nómina del Comité Pro-Mejoras de Nuevo Caribe del Distrito de Cariari.

Nuestra comunidad esta muy deteriorada y por lo tanto hemos hecho una asamblea donde participaron 100 personas donde se eligió un comité, donde se eligieron las siguientes personas:

Eladio Valverde Valverde	203150121	Presidente
Mario Arguello Berrocal	602460753	Vicepresidente
María Mendoza Rojas	501510105	tesorera
Zulay Diaz Arias	701380107	Secretaria
Telma Morales Rojas	205500185	vocal 001
Pánfilo Parra Chávez	502030035	vocal 02
Julio Jiménez Cordero	602090309	Fiscal.

Esperando nos juramente el Concejo, esperamos su respuesta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al Comité Pro Mejoras de Nuevo Caribe acuerdo afiliación Asociación de Desarrollo de su jurisdicción.

ACUERDO N° 854

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Convocatoria Asamblea Ordinaria 01-2020.

Reciban un cordial saludo; por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se les convoca a la Asamblea Ordinaria 01-2020 del Consejo Intermunicipal de la Federación Caproba, la cual se llevara a cabo este viernes 2+9 de mayo al ser las 6:00 pm en el cantón de Siquirres.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00158

PAGINA N°28

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Los puntos de la agenda serán:

Artículo I: Oración.

Artículo II: Comprobación de Cuórum.

Artículo III: Juramentación de los nuevos Directivos del Consejo Intermunicipal.

Artículo IV: Nombramiento del Presidente del Consejo Intermunicipal.

Artículo V: Nombramiento del Vicepresidente del Consejo Intermunicipal.

Artículo VI: Nombramiento de dos representantes ante la UNGL.

Artículo VII: Clausura.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba viáticos y transporte para los Directivos de Caproba. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 855

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente CCDD de Pococi, dice:

CCDRP-0108-2020.

Asunto: remisión de acuerdo de Junta Directiva.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00159

PAGINA N°29

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Reciban un cordial saludo. Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°13 realizada el lunes 11 de mayo del 2020, la Junta Directiva del CCDD Pococi procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°13 ARTICULO 6-5 ACUERDOS 2020-13-10

Se recibe oficio SMP-412-2020, suscrito por la señora Magally Venegas Vargas, secretaria municipal de Pococi, la cual remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi, en sesión N°25 ordinaria del 14-04-2020, con respecto a la solicitud de alimentación para los señores de la fuerza pública, institución que está a cargo del cumplimiento del decreto de emergencia nacional debido a la pandemia mundial causada por el Covid-19.

ACUERDO 2020-13-10: Por unanimidad se acuerda: informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación únicamente estamos facultados a dar trámite a gestiones y peticiones que tengan estricta relación con las competencias de los Comités o sea todo lo concerniente a organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mismas que deben encontrarse debidamente inscritas en el registro de asociaciones, así como las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del cantón. Por lo que se aclara que el financiamiento de gestiones y peticiones no relacionadas al Deporte, la recreación y la actividad física, como lo solicitado en el acuerdo N°590 del acta N°25, están fuera de nuestras competencias ya que la ley que nos regula no lo permite."

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 856

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la comunidad que se encuentra ubicada en Barrio Las Torres #2, calle sur, barrio Mesías de Cariari Pococi, Limón, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa posible y a la vez solicitarles en representación de la comunidad que se encuentra ubicada en barrio las torres#2, calle sur, barrio Mesías de Cariari Pococi, Limón.

Queremos solicitar un proyecto para el desarrollo pro mejoras de nuestra comunidad en conjunto con los vecinos de barrio San Juan ya que compartimos territorio y nos corresponde el derecho de compartir el área comunal correspondiente para nuestra zona y adjuntado a código de la niñez y la adolescencia en capítulo VI (artículo 73: derecho cultural y recreativo) y (artículo 75: infraestructura y recreación cultural) ya que debe de existir una área de recreación y en nuestra comunidad carecemos de ese privilegio. Basándonos en estos artículos lo que requerimos es la petición de que nos puedan facilitar o donar un área de juegos para los menores (play para niños) y un planché.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Se hace dicha solicitud en la localidad de barrio Mesías junto con su barrio vecino que consta de un área de 1400 mts destinados para dicho fin. El planché del cual se está haciendo solicitud es de un área de 112 mts para la elaboración de este se necesita materiales precisos como arena, piedra quinta, cemento maya electrosoldada, perlín, varilla de construcción de media, tubo de 2*2 de 180mm tubo redondo de 2 pulgadas tubos redondos de 2 pulgadas, estos materiales se utilizarían para la elaboración de la chorrea, la formaleta y los marcos que requerirá el planche de futbol. También se necesitará materia laste para el sellado del planche o sustitución de suelo y así hacer un buen trabajo que sea duradero y de calidad para nuestros niños de la comunidad, con todo este trabajo que deseamos realizar evitaremos que el planché quede en una superficie inestable y que sea más segura, y de manera que es para uso de la comunidad esta sería la solicitud del planché para futbol y el play de uso de nuestros infantes. Si nos ayudan a la donación de estos materiales nosotros como comité y vecinos responsables nos hacemos cargo de la mano de obra del levantamiento de dicho fin y estamos anuentes a brindar información detallada de facturas y todo lo requerido y lo más importante el cumplimiento del proyecto.

De esta manera y sin más que agregar, concluimos esta solicitud dando gracias por su atención y colaboración de hacer realidad nuestro parque de recreación, ya que es de suma importancia para el desarrollo y el crecimiento de nuestra comunidad.

Atentamente: COMITÉ DE DESARROLLO PROMEJORAS DE BARRIO MESIAS,
TORRES 2 SUR

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00161

26-05-2020



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34

Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323

www.mejorprecio.cr.com CARIARI.POCOCI.LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-120630

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 27/04/2020

Vendedor: Norman Corrales Picado

Cliente: COMITE DE DESARROLLO Y PRO MEJORAS BARRIO MESIAS TORRE #2 CALLE #1 SUR

Tel.

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	053-1064	Viaje Vagoneta a Cariari de Arena		1.00	125,279.00	125,279.00
2	053-1063	Viaje Vagoneta a Cariari de Piedra Quinta		1.00	131,213.00	131,213.00
3	180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	84.00	6,044.02	507,697.68
4	207-0005	Malla Plana Elect. Def.Cte 3.9 Mm 2.20 X 6 Mt	Unidad	10.00	12,744.00	127,440.00
5	061-0017	Perfil Galv.50 X 70 X 6 Mts. #18 1.20	Unidad	4.00	7,387.00	29,548.00
6	063-0010	Varilla Lisa 1/2 PLG # 4 X 6 Metros	Unidad	10.00	2,973.00	29,730.00
7	122-0057	Tubo Estc. Galv. 2 PLG X 2 PLG X 1.80 Mm 6 Mts	Unidad	1.00	13,717.00	13,717.00
8	123-0030	Tubo Hg 2 PLG X 1.50 Mm P/Malla	Unidad	6.00	11,152.00	66,912.00
9	053-1065	Viaje Vagoneta a Cariari de Base		1.00	120,000.00	120,000.00

Observaciones:

Subtotal: 1,151,536.68

Descuento:

Neto: 1,151,536.68

I.V.: 149,699.77

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°36 Ordinaria.

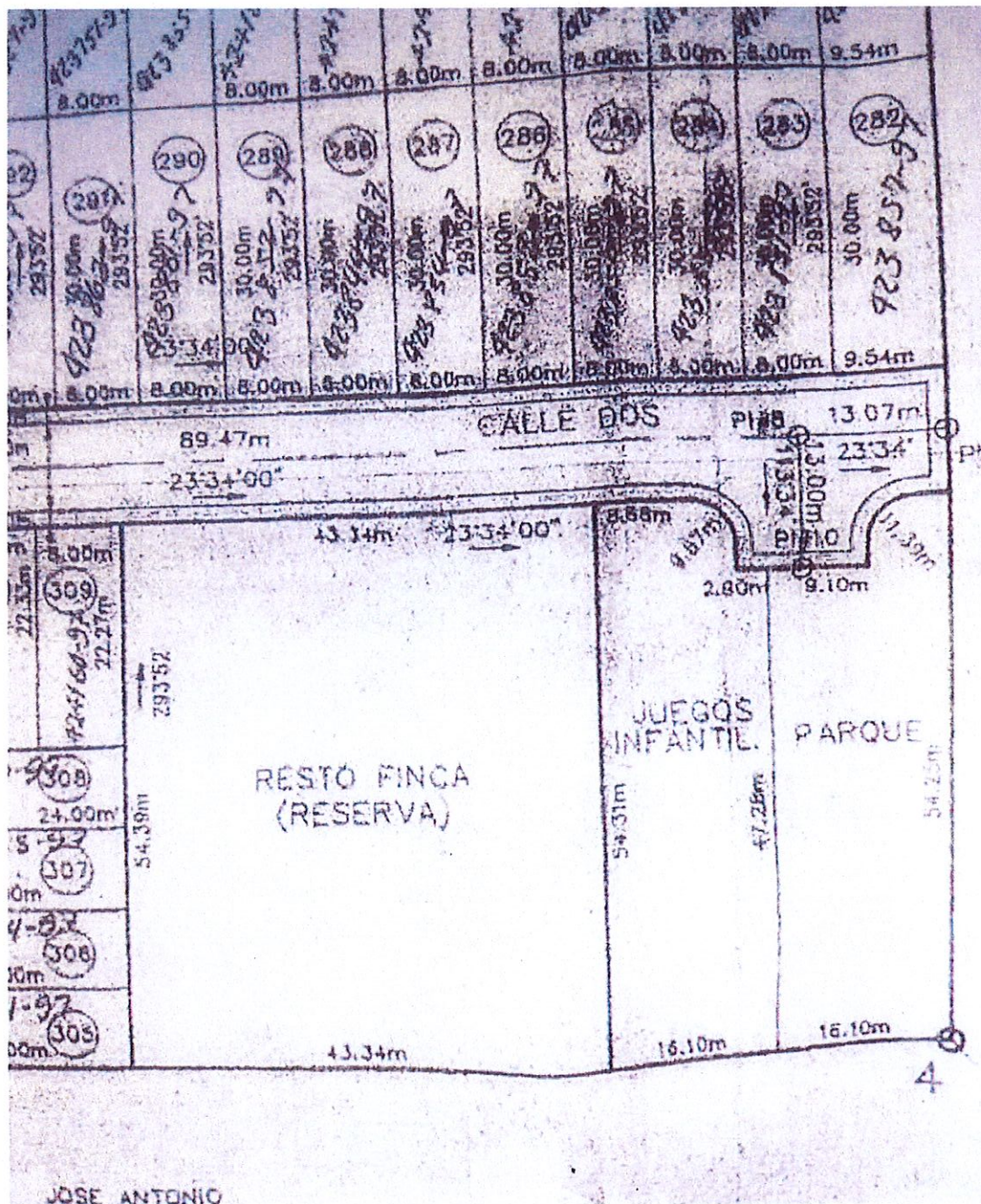
26-05-2020

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00162



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00163

PAGINA N°33

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 857

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces. , dice:

Reciban un cordial saludo de bienvenida al Alcalde Manuel Hernández y Consejo Municipal en general.

Asunto: solicitud de presupuesto para salón multiusos, contamos con una cancha multiusos la cual queremos agrandar un poco más y convertirlo en un salón multiusos ya que no contamos con ninguno y nos hace mucha falta para diferentes actividades tanto deportivas culturales y sobre todo comunales etc. Aun no tenemos el croquis del salón ni el presupuesto exacto, pero es para que nos tengan en cuenta para el próximo presupuesto municipal.

También solicitamos por este mismo medio la autorización para dicha construcción ya que no contamos con ningún informe del departamento legal para saber en qué etapa de la recuperación de las áreas comunales nos encontramos ya que el proceso está en la vía legal pero si nos dijo la abogada Mayra que podíamos disponer de dichas áreas comunales ya que según la ley 4240 de planificación urbana establece en su artículo 40 lo siguiente: todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente el uso público tanto las áreas destinadas a vías como a las que corresponden a parques y facilidades comunales y equipa miento urbano un 10 % del área sin restricciones excepto cuando el fraccionamiento sea agropecuario.

Como urbanización de bien social tenemos todo el derecho a hacer uso de nuestras áreas comunales y que al día de hoy las tenemos bien cuidadas con un parquecito, play y otros para el deleite de la familia y la comunidad y hasta de otros barrios vecinos que también hacen uso de ellas lo cual a nosotros nos da gusto.

De antemano agradecemos toda colaboración brindada a nuestra comunidad y a nosotros como miembros de la junta directiva del ADI Los Sauces lo cual se encuentra al día con todos los documentos legales y de parte de la niñez y adolescencia les pedimos a los regidores y alcalde que nos apoyen con nuestro proyecto.

Nota: por asunto de la pandemia que estamos viviendo no vamos personalmente al consejo municipal, decidimos hacerlo por medio de la correspondencia esperando pronta respuesta a nuestro correo o al teléfono 87625829 directamente, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00164

PAGINA N°34

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 858

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, dice:

Oficio: SJI-074-MAY-2020.

Asunto: Remisión comprobantes de cumplimiento de sentencia del recurso de amparo expediente: 19-014378-0007-CO.

En respuesta al Acuerdo 715, Acta 32, del 12 de mayo de 2020, procedo a informarles que desde el día 15 de mayo pasado, se dio cumplimiento a la orden dada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia producto del recurso de amparo: 19-014378-000'(-CO, dándose respuesta al recurrente, señor Yeimer Chaves Morales y a su vez comunicándolo a la Sala, por ello, en este acto procedo a remitirles los comprobantes de ambas acciones, únicamente para su conocimiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°35

ACTA N°36 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES – POCOCÍ
CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono: 2711-1227
Correo: prosecretariaconcejo@yahoo.es

1

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: 19-014378-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: YEIMER CHAVES MORALES
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Señores(as)
Magistrados(as)
S.D.

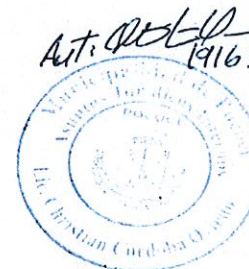
Honorables Magistrados(as):

El suscrito, Juan Luis Gómez Gómez, mayor, divorciado, jubilado, cédula de identidad: 6-162-134, vecino de La Rita, Pococí, en mi condición de presidente del Concejo Municipal del cantón de Pococí, en atención a la sentencia 3214-2020 de las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinte, con todo respeto, manifiesto:

Que tal y como fue ordenado en la citada sentencia, ya fue conocida la gestión hecha por el señor Yeimer Chaves Morales y debidamente notificada la decisión del Concejo Municipal al correo electrónico por él señalado, en tal sentido, en este acto se aporta la evidencia de lo actuado, cumpliéndose así lo dispuesto por esta honorable Sala.

Notificaciones: Para recibir notificaciones aportamos el correo electrónico, habilitado para tales efectos: munipococi.juridicos@gmail.com


Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí



15 de mayo de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00166

26-05-2020



Poder Judicial Costa Rica
Fecha de reporte: 15/05/2020 15:21

Comprobante de Envío

Datos Generales

Persona entrega: 3014042125
Tipo de Envío: ESCRITO
Despacho Judicial: 0007-SALA CONSTITUCIONAL
Número Expediente: 190143780007CO
Fecha de ingreso: 15/05/2020 15:21:12
Documentos adjuntos: 1

Archivos Adjuntos

Transacción	Folios	Descripción	Nombre Documento	Proceso
8660502	14	Manifestaciones/cumplimiento de sentencia y evidencia de dicho cumplimiento	Informe de cumplimiento de sentencia exp 19-014378-0007-CO.pdf	RECURSO DE AMPARO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

15/5/2020

Gmail - Respuesta del Concejo Municipal a Yeimer Chaves Morales



Servicios Jurídicos Municipalidad Pococi <municipococi.juridicos@gmail.com>

Respuesta del Concejo Municipal a Yeimer Chaves Morales

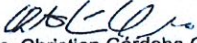
1 mensaje

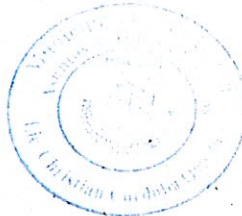
Servicios Jurídicos Municipalidad Pococi <municipococi.juridicos@gmail.com>
Para: ychaves7@gmail.com

15 de mayo de 2020 a las 14:28

Buenas Tardes.

Por medio de la presente, al ser las catorce horas y veintiocho minutos del quince de mayo de dos mil veinte, procedo a notificar al señor Yeimer Chaves Morales, el Acuerdo 715, Acta 32, del 12 de mayo de 2020, en el que se resuelve sobre una gestión de su parte (y otros vecinos), sobre una situación presentada con el agua pluvial proveniente de una propiedad privada en Residencial Saquis; el documento se remite en formato PDF. Es todo.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi



 Respuesta al señor Yeimer Chaves Morales.pdf
3284K



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00168

PAGINA N°38

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el acta.

ACUERDO N° 859

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Edgar Abarca Arias, Presidente ADI Primavera, Mayuri Monge Vargas, Secretaria ADI Primavera, dice:

Estimados señores por este medio reciban un cordial saludo, esperando gocen de un bendecido día, siempre de la mano de Dios y por ende apacienten un provechoso éxito en sus labores diarias.

De la misma manera nosotros la Asociación De Desarrollo Integral De Primavera nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para externarles lo siguiente; el pasado 17 de abril se envía una nota a este departamento estando conformado por el consejo anterior dando a conocer la inconformidad no solamente de nuestra ADI si no del pueblo entero y comunidades vecinas donde solicitamos explicación sobre él porque el proyecto CONSTRUCCION PUENTE CANALON está del todo paralizado siendo el plazo establecido por unidad técnica y la alcaldía anterior estar terminado a mediados de marzo tiempo que evidentemente fue dado pero no cumplido, el presupuesto para la construcción de este puente nos fue concedido a través del Regidor don Ovidio Vives por un monto de \$30 000 000.00 monto que incluía el puente ya finalizado, sin embargo y por creer nuestra ADI que brindando ayuda en mano de obra, el proyecto terminaría más rápido y queriendo agilizar la obra se llega al acuerdo de brindar personal pagado por la asociación por 15 días adicional al de la Municipalidad, sin embargo el avance fue realmente muy poco y desde el 20 de marzo hasta el día de hoy el puente sigue igual, entendemos que por la situación del Covid-19 se cancelaron labores del departamento de unidad técnica pero nos parece exagerado el tiempo que tenemos de estar pidiendo explicación a Freddy Rivera, Olger Gutiérrez y a otras personas encargadas de la obra y la respuesta sigue siendo la misma y de manera negativa, queremos pedir al nuevo consejo su aval para contratación de mano de obra para dar continuidad a un proyecto que por años ha sido de gran necesidad no solo para nuestra comunidad si no para muchas otras que servimos como puente, estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Agroportica, trabajadores Piñeros y bananeros, cruz roja y en fin todas las personas que necesiten acceso por este puente que por más de 4 años nos ha mantenido incomunicado con la ruta de salida y entrada más cercana, tenemos por conocimiento que lo que falta para ver la luz y sobre todo la finalización de este puente ya es muy poco, es por ello que encarecidamente les pedimos de su ayuda, de su voto para finalizar la obra, de su aval para poder terminar de ejecutar un presupuesto que no hemos podido llegar a entender ya que si el dinero fue dado como es que la obra aún no está terminada, les invitamos a realizar una visita si es de gusto de este consejo e indagar que lo que acá está escrito no es mentira, abrimos las puertas de nuestra comunidad, si gustan visitarnos serán bien recibidos nuestro mayor enfoque es poder llegar a ver realizado este gran proyecto que significa mucho en el trajín diario de cada miembro de nuestra comunidad y nuestra ADI.

Sin más por el momento en espera de su pronta respuesta, rogamos se nos pueda concebir lo solicitado y quedamos a la orden a los correos patricr.87@gmail.com o aso.primavera2014@gmail.com.

Post Data: Contamos con un buen grupo de personas de nuestra comunidad dispuestas a ser contratadas por el departamento correspondiente, mismas que en este momento finalizan un proyecto de Pronae 4x4 de construcción de aceras y cabezales de en nuestra comunidad podría ser una opción de contratación de mano de obra y continuar con el proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00169

PAGINA N°39

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00170

PAGINA N°40

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Hace uso de la palabra:

- Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal.
- Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Quiero hacer de conocimiento porque la gente cree que el anterior Concejo hizo las cosas de todo mal. Errores vamos a tener todos porque somos seres humanos. Pero yo casi siempre me enfoque Sr. Alcalde y compañeros que todos los proyectos que se manejan yo fui parte gestor con las comunidades siempre fue elaborado técnicamente con ingenieros de la municipalidad y presupuesto que ellos mismos solicitaron para que se terminara la obra por completo. Ya algunos compañeros tienen su forma de trabajar, yo tengo la mía, hasta hoy la única comunidad que esta con este tipo de problemas es el canalón es Primavera cosa que estaba sobrando eran \$5.000.000.00 de ese presupuesto, escucho que esta haciendo falta plata, hay que ver que paso, porque con la ADI mi persona y la administración fue muy claro el ingeniero cuando dijo que iba a sobrar cuatro, cinco millones. Explica ampliamente sobre otros proyectos como las aceras de Primavera y El Prado.

Yo trato casi siempre que todas las comunidades Sr. Alcalde que vaya teniendo conocimiento de mi trabajo, de lo que yo he venido haciendo, siempre darle a la comunidad pero que ellos aporten otra parte. Hay comunidades que cuesta mucho pero otras están esperando que la Municipalidad les de materiales para hacer aceras y quiero que esto conste en actas. Siempre trato de hacer las cosas de la mejor manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Si me apoyan compañeros, yo voy a visitar la comunidad de Primavera y posteriormente me reuniré con don Manuel para tener una visión clara.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para que coordine con el Ingeniero Freddy Rivera y se autoriza al señor presidente la visita a la comunidad.

ACUERDO N° 860

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Enmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Jove, dice:

CPJ-JD-OF-060-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme NO.28 tomado durante la Sesión No. 258-2020 de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, realizada el 22 de abril del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO NO.28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, proyecto denominado: Construyendo Juventudes Dinámicas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de <lt7,264,605.92(SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO 92/100 COLONES), Y un monto extraordinario de <lt2,703,731.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococí. 7 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



San José, 12 de mayo, 2020
CPJ-JD-OF-111-2020

Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo,
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Señores Concejo Municipal
Señor/a Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad de Pococi
Sres/as Representantes Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme No. 7 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°259-2020, realizada el día 6 de mayo del 2020, que literalmente expresa:

ACUERDO No. 7: En atención al Presupuesto Extraordinario 3-2020 (rebaja) solicitado a la institución para la atención de la Emergencia Nacional del Decreto ejecutivo No 42227 del 16 de marzo de 2020 y el reporte de la Junta de Protección Social de la reducción de los recursos provenientes de la emisión del billete de lotería, se acuerda modificar los montos por concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados para los Comités Cantonales de la Persona Joven, de acuerdo a la tabla presentada por la Dirección Ejecutiva con los montos actualizados, de acuerdo al cálculo establecido en la Ley 8261 del acuerdo 3 de la sesión de Junta Directiva 255-2020, el acuerdo 6,7,8 y 9 de la sesión de Junta Directiva 257-2020 y los acuerdos del 6 al 48 de la sesión de Junta Directiva 258-2020. 6 votos a favor y 2 votos en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

En razón de lo anterior, el acuerdo 28, de la sesión 258-2020, queda de la siguiente manera:

ACUERDO No.28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, proyecto denominado: Construyendo Juventudes Dinámicas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de 6949420,79 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 79/100 COLONES), y un monto extraordinario de

||: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00173

26-05-2020



2703731,89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococi. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

EMMANUEL
ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.05.14 16:17:43
+06'00'

Emmanuel Muñoz Ortiz
Secretario de Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Cc. Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.
Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Nota No XXXXX
Cantón, X de XXX del 2020

► Sr. Diego Zuñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Sra. Jenny Vargas Castillo
Coordinadora Unidad Promoción de la Participación
Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven

Asunto: Ajuste presupuestario.

Estimados Señores:

Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de _____ ha recibido la comunicación en relación a la situación de reducción de los recursos presupuestarios debido a la situación de emergencia nacional Covid 19

Considerando la coyuntura que vivimos se ha llegado al acuerdo de modificar el proyecto 2020 denominado _____ de la siguiente forma:

Opción 1:

- 1) Eliminar la actividad con nombre _____ la cual representa un monto de \$0000.00.
y/o
- 2) Restar la diferencia presupuestaria de la actividad llamada _____ la cantidad de \$00.00
y de la actividad llamada _____ tal monto \$_____.

Sin otro Particular, se suscribe con las más altas consideraciones y estima.

Firma

Comité Cantonal de la Persona Joven de _____

Ejemplo:

Quiere decir que si el CCPJ tenía una actividad de 300 mil colones y la diferencia en presupuesto es de 300 mil colones, se hace la nota eliminando específicamente esa actividad).

Otra opción es restar (aplicar la diferencia de manera distribuida) 150 mil colones a una actividad y 150 mil a otra actividad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conocen los desembolsos hechos para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí. .

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00175

PAGINA N°45

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 861

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva, dice:

PRE-2020-00684.

Ref. Respuesta oficio SMP-617-2020.

Reciba un cordial saludo. Me permito brindar acuse de recibido del oficio SMP- 617-2020, en la que me comparte el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en el artículo 76, de la Sesión N°31 Ordinaria, del 5 mayo de este año y en la que me citan a audiencia ante este Concejo Municipal, para referirme a la situación de abastecimiento de agua que recibe la zona de Los Ángeles y Carolina de Cariari. Además, para el tema del agua en todo el cantón.

Para ello, se ha reservado el miércoles 24 de junio, a las 6:00 p.m.

Les agradecería su indicación para saber si la audiencia es presencial o en forma virtual. En caso de que se realice en forma virtual, por favor indicar en cual plataforma se realizará.

Para cualquier detalle adicional, se pueden contactar con mi asesora Andrea Muñoz al teléfono 2242-5708.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria miércoles 24 de junio, a las 6:00 p.m., la sesión se realizará en forma presencial. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 862

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Arianna Solís Blandón, Lic. Fabian Delgado Villalobos, dpto. Gestión Ambiental, dice:

UTGAM-305-2020.

Asunto: Solicitud de colaboración-tratamiento de aguas residuales municipales.

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal. Como parte de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) propuestos para el período 2019-2023 está el de registrar el tratamiento de las aguas residuales del edificio central ubicado en el Hotel Talamanca. Para lo anterior requerimos de un informe/registro que indique la cantidad de aguas residuales tratadas del tanque

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

séptico, la frecuencia con que esto se realiza, el tipo de tratamiento y el gestor encargado de tales labores.

Debido a lo anterior, solicitamos de sus buenos oficios de manera que podamos obtener la información requerida por nuestro departamento, ya que el dueño del inmueble no se ha mostrado anuente a entregarnos dicha información. Cabe recalcar que el PGAI es de carácter obligatorio para toda institución pública y es revisado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAE.

Propuesta presentada por el Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Solicita que el señor dueño de este edificio, solicitarle que remita un informe inmediato en las condiciones que lo están solicitando los profesionales del Dpto. Ambiental. Que se haga a la mayor brevedad posible.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del tramite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos.

El dpto. de gestión ambiental debe asumir su parte rectora determinar y decir: "ese tanque se debe limpiar cada 3 meses" por así decirlo.

Solicita que se establezca todo un procedimiento con el señor que alquila el edificio y se proceda hacer la limpieza de los tanques, y que sea un procedimiento preventivo.

Pido que la Administración haga una revisión del contrato del edificio para ver cuáles son las responsabilidades que tiene esa persona.

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Esta ampliando la propuesta mía en el sentido que se haga la limpieza bajo una programación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del tramite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 863

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro, Lcda. Maricruz Solís Quintanilla, Contraloría General de la República CGR, dice:

DFOE-DL-0917

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2020 de la Municipalidad de Pococi.

La Contraloría General recibió el oficio N.º DA-433-2020 del 30 de abril de 2020, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 1-2020 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos nuevos proveniente de la clase de Financiamiento específicamente Superávit libre, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias corrientes y de capital.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0917

2

25 de mayo de 2020

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la Sesión Extraordinaria N.º 28 celebrada el 22 de abril de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

Los ingresos con base en las justificaciones y documentación aportada por esa municipalidad, por un monto de ₡466,4 millones:

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°49

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0917

2

25 de mayo de 2020

a) El Superávit libre por la suma de ₡466,4 millones con base en la Liquidación presupuestaria del periodo 2019, aprobada en Sesión Extraordinaria N.º 09 celebrada el 10 de febrero del 2020.

b) Los gastos se aprueban por un monto de ₡466,4 millones distribuido en las partidas de gastos de la siguiente manera: Remuneraciones ₡28,7 millones, Servicios ₡8,5 millones, Materiales y suministros ₡64,2 millones, Bienes duraderos ₡283,3 millones y Transferencias corrientes y de capital por las sumas de ₡76,7 millones y ₡5,0 millones respectivamente, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2. Otros aspectos:

a) Reclasificar el gasto correspondiente a "Transferencia de capital para la Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales, por el monto de ₡5,0 millones en el Programa III-07 "Otros fondos e inversiones", debido a que se clasificó incorrectamente en el Programa III-06 "Otros proyectos"

b) Reclasificar los ₡48,7 millones incorporados en la partida de Transferencias corrientes¹ -Otras prestaciones- a la partida de Materiales y Suministros incorporando las respectivas subpartidas por objeto del gasto, según lo señalado en el clasificador por objeto del gasto del Sector público para la compra de alimentos Asimismo deben reclasificar en el Programa II-31 Aportes en especie, ya que se clasificó en el Programa II-10 Servicios Sociales y Complementarios.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos por reclasificar del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a las reclasificaciones indicada en los puntos anteriores, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos

1 "6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos los cuales se destinan a, personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gastos corrientes por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, cuotas organismos internacionales, prestaciones, pensiones, becas, indemnizaciones, reintegros o devoluciones, entre otros. Estas se rigen por las disposiciones jurídicas que las autoricen.

La adquisición de bienes para realizar donaciones en especie se clasifican en las respectivas partidas, grupos y subpartidas por objeto del gasto correspondientes."

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°36 Ordinaria.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0917

2

25 de mayo de 2020

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el Presupuesto Extraordinario N.° 1 para el 2020 por la suma de ₡466,4 millones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-05-25 11:24

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área



Firmado digitalmente por MARICRUZ
SOLIS QUINTANILLA
Fecha: 2020-05-25 11:23

Licda. Maricruz Solís Quintanilla
Fiscalizadora Asociada

SME/MSQ/msb

Cc: Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, atap@hacienda.go.cr
Exp: CGR-APRE-2020003211

Ni: 12387, 12903, 13556, 14106 (2020)

G: 2020002014-1

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 864

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Srta. Yesenia Jiménez Guadamuz, Presidenta y Promotora del CVIK, 8567-3528 dice:

La Asociación Centro de Vida Independiente Kadota les saluda y les desea muchos éxitos en sus labores, deseándoles un año 2020 lleno de bendiciones a la vez les presentamos el informe del lote que se nos dio en administración, del periodo de febrero del 2020 a abril del 2020.

En este tiempo hemos realizado las siguientes gestiones y otras están pendientes:

- Se realizó el pre-diseño de las instalaciones.
- Se le dio el mantenimiento de chapia.
- El Concejo Municipal aprobó hace muchos meses el retiro de las piedras del lote, pero todavía no se ha podido realizar, por falta de disponibilidad de maquinaria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



ARTICULO II

**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°32 Ordinaria del
12-05-2020**

ACUERDO N° 865

Se Conoce Acta N°32 ordinaria del 12-05-2020

Reg. Randall Torres Barrientos, Acuerdo N°739.

Que la administración ponga cuidado sobre este asunto, porque dice que no se pagó.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°32 Ordinaria del 12-05-2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00182

PAGINA N°52

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 866

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0008-2020

Referencia: Se solicita acuerdo de pago.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 32 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000067-CL01: contratar taller para mantenimiento y reparación máquinas de aseo vías y parques, solicitud presentada por el Lie. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió documentos de la empresa:

•3-101-616131 S.A (STIHL), oferta por un monto de ¢ 68.747.79 (sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones con 79/100), precios unitarios, aportando certificaciones completas según cartel.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 40% precio, 50% Garantía y 10% Plazo de Entrega.

Proveedor	Precio Ofertado	Precio 40%	Garantía 50%	Plazo Entrega 10%	Total
3-101-616131 S.A (STIHL)	¢ 68.747.79	40	50	10	100

De acuerdo con el análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Lie. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la empresa: 3-101-616131 S.A (STIHL), cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 30.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00183

PAGINA N°53

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente, por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos la Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, "consumo contra demanda". Según detalle:

Servicio 02-01-Aseo de Vías:

- ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para mantenimiento y reparaciones (servicio de taller o mano de obra).
- ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para repuestos de chapeadoras, moto- guadañas, entre otros.

Servicio 02-05-Mantenimiento de Parques:

- ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para mantenimiento y reparaciones (servicio de taller o mano de obra).
- ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para repuestos de chapeadoras, moto-guadañas, motosierras, entre otros.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a la empresa: 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente, por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos la Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, "consumo contra demanda". Según detalle del Por Tanto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 867

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DACM-0009-2020

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles para respectiva autorización de firma el CONVENIO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00184

PAGINA N°54

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

PROFESIONAL DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA RATIFICAR Y REGLAMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DEL POLI DEPORTIVO ROGELIO ALVARADO.

El presente forma parte de un continuo trabajo que se viene realizando entre esta administración municipal y la Junta Administrativa del CTP de Pococí en coordinación con instituciones como el ICODER y el PAÑI para dotar de nuevos recursos a la infraestructura del polideportivo.

Se solicita a este Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA RATIFICAR Y REGLAMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00185

PAGINA N°55

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



CONVENIO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA RATIFICAR Y REGLAMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO

Los suscritos **KARLA CRUZ JIMÉNEZ** cédula número 8-103-437, mayor, casada, Ingeniera Agrónomo, vecina de Jiménez, Pococí, en su condición de Presidenta de la **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ** Cédula Jurídica: 3-008-061071, autorizada mediante Sesión número 445-2013, Artículo 11.1 del 28 de enero de 2013, en adelante **LA JUNTA**; y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí en mi condición de alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020, y autorizado por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en **Acuerdo N° XXX del XX de mayo de 2020**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**.

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se firmó entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí, teniendo como testigos de honor al Ministro de Justicia y Paz, el Viceministro de Paz y a la Diputada Elibeth Venegas, un Convenio de Constitución de Derecho de Superficie entre la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí, para la construcción del Centro Cívico para la Paz y administración y mantenimiento del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.
- II. Que en la Adenda 2 al convenio supra indicado, firmado el trece de julio de dos mil quince, se dispuso que *"la Municipalidad se encargará de brindar mantenimiento*

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00186

PAGINA N°56

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



completo a las instalaciones comprendidas dentro del Polideportivo Rogelio Alvarado”.

III. Que la **JUNTA** es propietaria registral de la finca ubicada en Partido de Limón matrícula número 16437-000, situada en el Distrito primero Guápiles, Cantón segundo Pococí de la Provincia de Limón, naturaleza terreno destinado al Instituto Agropecuario de Pococí, colinda al norte con Potrero Diamantes y Ministerio de Educación Pública, al sur con Ministerio de Educación Pública y Lotes Madrigal, al este en parte Río Santa Clara y Otros y al oeste calle Roxana y Ministerio de Educación Pública, con una medida de novecientos ochenta y cinco mil metros cuadrados (985.000.00 m²).

IV. Que dentro de la propiedad descrita, se encuentran las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, el cual cuenta con las siguientes edificaciones: Gimnasio, cancha de fútbol, pista atlética, diamante de Beisbol, oficinas administrativas, vestidores, una piscina olímpica, una piscina para niños, áreas verdes y cerca perimetral de malla.

V. Que el funcionamiento del Polideportivo es de gran importancia para los munícipes de todas las edades, por las actividades recreativas y deportivas que se realizan diariamente, con consecuencias positivas y beneficiosas para cada usuario, sin embargo, las instalaciones necesitan de mantenimiento para su uso seguro, resguardando la integridad de estos.

POR TANTO, hemos acordado en celebrar el presente CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00187

26-05-2020



CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto que la reglamentación y ratificación del convenio y Adenda 2 supra indicado en el considerando I y II, firmados el veintidós de febrero de dos mil trece y trece de julio de dos mil quince respectivamente, para el mantenimiento y administración de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero descritas en el CONSIDERANDO IV de este convenio, firmado entre la **JUNTA** y la **MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de la Municipalidad. Corresponde a la **MUNICIPALIDAD**, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

- a) Administrar el Polideportivo, dándole el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento, previendo el contenido presupuestario suficiente para honrar esa obligación, lo cual incluye la realización de mejoras a dichas instalaciones.
- b) Recaudar y emplear lo recaudado producto de la prestación de los servicios que brinda el Polideportivo, en el mantenimiento y mejora de las instalaciones.
- c) Realizar el pago de todos los servicios públicos del Polideportivo, los cuales se deben trasladar a nombre de la municipalidad en el plazo del presente convenio.
- d) Contar para el funcionamiento del Polideportivo con una póliza de responsabilidad civil, al día, permanentemente durante la vigencia del presente convenio, esto es un requisito fundamental para el funcionamiento y apertura del centro deportivo, de igual manera para eventos masivos se debe contar con pólizas adicionales y planes de emergencia que correrán por cuenta del organizador del evento.
- e) La **MUNICIPALIDAD** se hará cargo de la administración y funcionamiento del polideportivo, en apego y respeto a la legislación nacional, mediante la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00188

PAGINA N°58

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



figura jurídica que funcione mejor a los intereses de la administración del Polideportivo, excluyendo a la **JUNTA** de todo tipo de responsabilidad incluyendo, pero no limitándose, a la civil, laboral y contractual.

- f) Cumplir con todos los requisitos de seguridad y prevención de accidentes, para todos los usuarios del polideportivo.
- g) Permitir el uso de las instalaciones por parte del Ministerio de Educación Pública y actividades propias del Colegio Técnico Profesional de forma gratuita, previa coordinación de las partes para dicho uso.
- h) La **MUNICIPALIDAD** instalará y dará mantenimiento a los cierres perimetrales para evitar que los animales del Colegio Técnico Profesional ingresen al polideportivo.
- i) Crear un reglamento para el uso público y funcionamiento del Polideportivo con la inclusión de tarifas técnicamente determinadas.

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la JUNTA. La **JUNTA** se compromete a:

- a) Otorgar toda la documentación, autorizaciones y poderes necesarios para que la **MUNICIPALIDAD** pueda gestionar permisos y servicios públicos, como: agua, electricidad, seguros y otros.
- b) Autorizar a la **MUNICIPALIDAD** para realizar toda obra necesaria, como por ejemplo construcciones y excavaciones, para el cumplimiento de los fines del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA. La **JUNTA** podrá rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si la **MUNICIPALIDAD** incumple alguna de las obligaciones descritas en la cláusula segunda.

CLÁUSULA QUINTA. El presente convenio por su naturaleza es gratuito.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°36 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00189

26-05-2020



CLÁUSULA SEXTA. El plazo del presente convenio será por treinta años, de forma que se tenga por iniciado desde el mismo plazo de la adenda 1 al convenio sobre el Centro Cívico para la Paz, o sea, a partir del dieciocho de noviembre de 2013.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. De conformidad con la Ley 7727, las partes se comprometen a recurrir a la mediación ante cualquier diferencia en la aplicación o interpretación de este convenio. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en tres originales en la ciudad de Guápiles, a las trece horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinte.....

MSC. KARLA CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA JUNTA C.T.P.P

LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar convenio entre la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Municipalidad de Pococí para ratificar y reglamentar la Administración del Polideportivo Rogelio Alvarado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00190

PAGINA N°60

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 868

Moción presentada por el Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Juan Luis Gómez Gómez, Luis Ángel Méndez Araya, Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Considerando: Caproba obtiene dineros donados por la Municipalidad de Pococi para la construcción de un edificio en Siquirres para necesidades de dicha entidad.

Mociono: Para que este Honorable Concejo o ayuntamiento solicite el reintegro de las donaciones de dineros para dicho fin, ya que dicha construcción no se realizo y nuestro Ayuntamiento esta urgido de recursos con es la pandemia (coronavirus)

Hace uso de la palabra;

- Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
- Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 869

MOCION PRESENTADA POR EL REG. RANDALL TORRES BARRIENTOS

Es relacionado con el trabajo que hemos venido haciendo con Auditoria y estaba pendiente tomar una serie de acuerdos por parte del Concejo. Había una característica que los informes de auditoría no eran contestados. Los informes de auditoría son vinculantes y deber ser atendidos. Hay que emitir una serie de acuerdos:

- a. Emitir mediante acuerdo instrucciones precisas a la Alcaldía para que en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00191

PAGINA N°61

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

- planificación las metas que se definan en el Plan Operativo Anual para los diferentes ejercicios económicos correspondientes a proyectos de inversión que definan con claridad los alcances de cada uno de estos proyectos se individualicen y se establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.
- b. Proyectos de inversión previo a la inclusión en el Plan operativo anual para los diferentes ejercicios económicos que cuenten con el perfil correspondiente y con el estudio de factibilidad del cual se analicen no solo las posibilidades técnicas para desarrollarlos sino también las posibilidades económicas que existen para financiarlo en razón de su costo estimado.
 - c. En forma trimestral se emita a este Concejo informe sobre el avance de cumplimiento de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional que incluya un análisis de las causas y efectos de las desviaciones observadas a efecto de posibilitar la adopción de las acciones correctivas que se consideren necesarias y potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - d. El informe de evaluación física y evaluativa del plan operativo anual y la liquidación presupuestaria de los diferentes periodos que contengan un análisis detallado sobre las razones que fundamentan las desviaciones que se presentan en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa para este ejercicio económico.

Lo anterior es fortalecer el proceso de planificación institucional y posibilitar tanto el control de la ejecución presupuestaria como la necesaria rendición de cuentas que debe existir sobre el uso de fondos y recursos públicos involucrados.

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Venimos arrastrando recomendaciones de Auditoría Interna desde el año 2012, estas situaciones no deben seguirse dando. En aras de fortalecer la propuesta, tenemos que salir del escalón donde estamos, debemos trabajar con la seriedad que lo estamos haciendo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 870

Moción presentada por la regidora Yaslyn Morales Grajal.

Considerando:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00192

PAGINA N°62

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Debido a que fue atendida en la sesión pasada a la Cruz Roja y ellos nos indicaron que por rolles, a los bomberos le iba a tocar los rescates.

Mociono:

Que el benemérito cuerpo de Bomberos nos certifique que ellos se van a hacer responsables de los futuros accidentes de la ruta 32 y del cantón de Pococi. Cuando necesitemos que vayan a buscar a alguien a la montaña, cuando haya un problema acuático, que ellos son los que tienen el recurso, entonces que nos certifiquen que ellos van a ser responsables de esos ciudadanos que vayan a tener esos futuros accidentes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción de la Regidora Morales Grajal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 871

Moción presentada por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Debido al Covid -19 la plataforma de servicios de la Municipalidad tiene un problema es difícil la comunicación el cliente y el plataformista. Y existe una banda ancha en las cajas, lo único que tendríamos que poner es un micrófono. Le solicitaría esta moción al Sr. Alcalde y pueda hacer las consultas a presupuesto a ver si podemos comprar esos micrófonos, para que puedan ejercer mejor su trabajo.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. El reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 872

Moción presentada por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

El espíritu de esta moción es con el espíritu de exigencia, ya es cansado estar escuchando a JAPDEVA diciendo vamos a resolver la seguridad Jurídica de los ciudadanos de las barras de Colorado y Tortuguero y no resuelven nada.

Basados en el artículo 60 del Código Municipal:

Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00193

PAGINA N°63

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

Por eso yo mociono basados en el artículo 60 haciendo valer la ley que exijamos con sentido de urgencia para que estos ciudadanos se les brinde de una vez por todas la seguridad jurídica que ellos necesitan, ya que en esta pandemia están desprotegidos. Ellos por no tener una escritura no pueden generar patentes y al no tenerla no son sujeto a ningún tipo de crédito ni salvamento.

Por eso levanto la voz por esos ciudadanos y le exijo a JAPDEVA que ya es hora que nuestros hermanos de las zonas bajas tengan su titulación y puedan obtener una vivienda digna.

Hace uso de la palabra:

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Comenta que con Manuel Hernández fue testigo de una ley que se aprobó siendo diputado para la seguridad jurídica de todos esos pueblos. Y los compañeros del Concejo pasado no se pusieron la camiseta para defender lo que ya se había caminado, conozco la situación y digo presente si se hace una comisión, y me uno a la moción, explica ampliamente.

Síndica Supl. Ana Rita Rodríguez.

Quiero pedir al Concejo Municipal que por favor nos ayuden, JAPDEVA nos ha negado un permiso de uso de suelo. Tengo en mi mano un documento que el día 12 marzo 2020 fue aprobado permiso de suelo para un hotel. Deben apoyarnos con base a este documento, hemos estado luchando desde hace mucho tiempo y curiosamente este documento es de este año. Todos tenemos el mismo derecho.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

¿Claro que si permito que la intervención suya sea adicionada a mi moción y pido que conste en actas que JAPDEVA nos rinda un informe el por qué? Le ha negado a nuestros hermanos de ese sector un estudio de suelo para ellos y como si le da a un hotel, si le van a dar al hotel también le van a dar a nuestros hermanos de ahí.

- **Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**
- **Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**
- **Reg. Supl. Jairo Antonio Ojeda.**
- **Reg. Randall Torres Barrientos.**
- **Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

- Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Recogiendo las propuestas que sea invitada la Sra. Andrea Centeno para que nos rinda de forma presencial sobre ese tema y recordándole a la Sra. de JAPDEVA el artículo 50 de la Constitución Política:

ARTICULO 50.- *El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes.*

Si los ciudadanos no tienen una casa digna eso no es bienestar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Vota en lugar de Ovidio Vives Castro, (no esta en su curul) la Reg. Supl. Yoseline Rocío Abarca Torres. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 873

Moción presentada por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Considerando: Según la Ley FODELI fue reformado en junio 2019 y hasta el momento no ha sido posible que sesione la Junta Directiva a favor de FODELI, les falta dos miembros de las federaciones.

Basados en el artículo 19 de la ley de FODELI que dicen que son sujetos para beneficio los emprendimientos y los posibles beneficiarios para becas.

Mociono: Para que la Municipalidad de Pococi tenga una ventanilla porque así está estipulado en la nueva ley, para nosotros poder gestionar recursos para el emprendedurismo de nuestro cantón y para becas de nuestros muchachos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Vota en lugar de Ovidio Vives Castro, (no está en su curul) la Reg. Supl. Yoseline Rocío Abarca Torres. Vota en lugar del Reg. José Antonio Bustos Martínez, la Reg. Suplente Rita Marcelly Umaña Valverde. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°65

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

ACUERDO N° 874

Moción presentada por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Considerando: Este Concejo deber ser respetuoso de los espacios de los síndicos, Consejo de distrito, Regidores propietarios y suplentes. Debemos tratar de instruirnos en capacitaciones.

Mociono: En el artículo 59 del Código Municipal, la Municipalidad debe suministrar el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias del Consejo de distrito, por lo que solicito respetuosamente al Sr. Alcalde Manuel Hernández que nos brinde una capacitación para instruirnos a nosotros como regidores y a los síndicos para el buen manejo del presupuesto que vamos a tener que confeccionar próximamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 875

Propuesta Presentada por el Señor Alcalde Manuel Hernández Rivera. Avalada por la regidora Yaslyn Morales Grajal.

Cuando se creó APM terminal, se debe de pagar un CANNON a la provincia de Limón y deber ser distribuido en todas las municipalidades de la provincia de Limón.

Me parece que hoy en día anda como \$50.000.000,00 cincuenta mil millones de colones. Me parece que el día que venga la presidenta de Japdeva que nos hagan partícipes de ese cannon para la reactivación económica del cantón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar a Japdeva que informe sobre el dinero del cannon, sobre la parte que le corresponde a la Municipalidad de Pococí y cuando se hará efectivo. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 876

Moción presentada por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Considerando:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00196

PAGINA N°66

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

- 1- En vista de que se contrató con recursos de esta Municipalidad a un consorcio jurídico.
- 2- Que en este momento no se están utilizando esos servicios jurídicos.

Mociono:

Solicitarle a CAPROBA estudiar la posibilidad de hacer una rescisión del contrato con el Consorcio Jurídico y que se haga la devolución de ese dinero a la Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 877

Regidora Suplente Marilú Ballesteró.

Saluda, consulta el monto exacto que se mencionó sobre los fondos de FODELI y el proceso a seguir para disponer de ese dinero.

El presidente Juan Luis le indica que hay que esperar el efecto que cause la moción de la regidora.

Regidora Suplente Marilú Ballesteró

Con relación a los comentarios sobre APM Terminal, indica que le parece muy bien lo que apuntaba el señor alcalde sobre los compromisos con los cantones, sin embargo tiene entendido que cada Municipalidad debe aportar un proyecto correctamente elaborado para que le puedan dar el dinero. Por lo tanto, sería importante ver si es que Japdeva ha rechazado los proyectos presentados por la Municipalidad o es que no se han presentado dichos proyectos.

El señor presidente le indica que en la sesión que se realice, deben aclarar todas esas dudas.

Propuesta. Regidora Suplente Marilú Ballesteró

Por último, indica que en sesiones anteriores han hablado de realizar una sesión exclusiva para ver cual iba a ser la mejor estrategia para la ayuda a las familias. Por tanto, propone que se haga una sesión lo antes posible.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00197

PAGINA N°67

ACTA N°36 Ordinaria.

26-05-2020

El señor presidente le indica que él se encuentra muy preocupado al respecto ya que no hay dinero. Sin embargo se está pensando invitar a Asociaciones de Desarrollo ya que conocen bien a la comunidad a la que pertenecen y saben bien, cuales son las familias más necesitadas.

Participan de la palabra:

Reg. Jonnathan García Chévez.

Reg. Reinaldo Benavidez.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Reg. Alfredo Calderón.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Propone que vengan un sábado a trabajar en una mesa de trabajo la forma de repartir esta pequeña ayuda. O bien que se organicen las mujeres regidoras suplentes, síndicas propietarias y suplentes, pongan una fecha y que informen al Concejo como lo van a hacer. Indica que si se va a realizar una campaña al comercio hay que hacerlo mediante una carta formal. Y quedan ellas a cargo de la logística.

UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.